

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.442 / 2011.

## ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía № 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

### **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Daniel Bugueño Farias, de fecha 30 de Junio de 2011.

#### **DECRETO:**

- APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don DANIEL 10 ANTONIO BUGUEÑO FARIAS, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en calle
- El Prestador deberá ejecutar la prestación de "ORIENTACION A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE 2° PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS".
- La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 578.889.-3° (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- El presente contrato regirá desde el día 1 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El 40 municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por 5° este acto se aprueba

IMPUTESE al gasto quenta: 215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios. 6°

ÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / D.A. Nº 2442 2011, Daniel Bugueño Farias.

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

INTERESADO 3 -

OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPTO. DE CONTRO

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / JUR / pfc.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)